

por parte de la mara de S. J. Juan y J. pague  
 a reg. no. Sandoz y Jusepe Rod. Jues de  
 Espanos mi mstr. les veinte quatro mil nue  
 beientos treinta y tres mara bedis que se les  
 mandaba dar de ynterzio de Salario y que se  
 aida de da. Jtales mi mstr. les que se cum  
 plo a nueve dias de el mes de abril pasado de  
 Cien años como presio. por C. m. f. Casion de  
 Jues dias. Comada con la qual se recibio un  
 to mandado en la razon del ab. Jho. fines dias.  
 Juna de p. q. de los Jho. mi mstr. les man  
 do no se e. de si van y pasen. En talos Jhos  
 veinte quatro mil nuebeientos treinta y tres  
 mara bedis sin dho. de cada al. q. uno

210  
 Lohen

mandaron dar sub. de m. p. en su ma  
 para que se dio de p. de m. a p. de m. de p. de  
 p. de los m. de bedis de S. J. Juan y J. pague  
 a reg. no. Sandoz y Jusepe Rod. Jues de  
 Espanos mi mstr. les veinte quatro mil nue  
 beientos treinta y tres mara bedis que se les  
 mandaba dar de ynterzio de Salario y que se  
 aida de da. Jtales mi mstr. les que se cum  
 plo a nueve dias de el mes de abril pasado de  
 Cien años como presio. por C. m. f. Casion de  
 Jues dias. Comada con la qual se recibio un  
 to mandado en la razon del ab. Jho. fines dias.  
 Juna de p. q. de los Jho. mi mstr. les man  
 do no se e. de si van y pasen. En talos Jhos  
 veinte quatro mil nuebeientos treinta y tres  
 mara bedis sin dho. de cada al. q. uno

